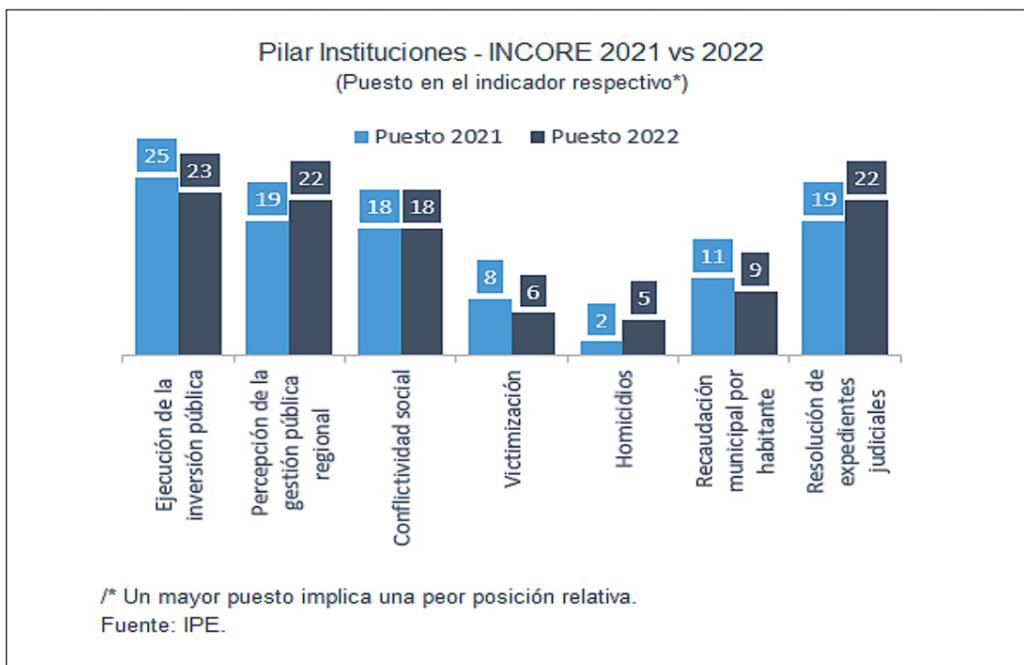


INFORME IPE

Áncash ocupa el puesto 12 en el INCORE 2022 por cuarto año consecutivo



El Instituto Peruano de Economía (IPE) presenta el Índice de Competitividad Regional – INCORE 2022 por décimo año consecutivo. El índice evalúa el desempeño económico y social de cada región del país mediante 40 indicadores agrupados en seis pilares: Entorno Económico, Salud, Infraestructura, Educación, Laboral e Instituciones. En esta edición, Áncash se mantuvo en el puesto doce por cuarto año consecutivo, y avanzó en tres de los seis pilares que componen el índice.

PRINCIPALES AVANCES

En el pilar Instituciones, la región avanzó seis posiciones respecto a la edición anterior del INCORE, alcanzando el sexto puesto. Tuvo una mejora de dos puestos en tres indicadores de este pilar: ejecución de la inversión pública, victimización y recaudación municipal por habitante. Sin embargo, cayó tres puestos en tres indicadores de este pilar: percepción de la gestión pública, homicidios y resolución de expedientes judiciales.

En el pilar Laboral, la región subió cuatro posiciones, ascendiendo al puesto once. Áncash avanzó cinco posiciones en el indicador de brecha de género en ingresos laborales; tres en fuerza laboral educada y dos en brecha de género de participación laboral. Mientras que cayó una posición en dos indicadores: empleo adecuado e índice de informalidad laboral.

En el pilar Educación, Áncash alcanzó el puesto 13, sufriendo dos posiciones respecto al INCORE 2021. Esto se explica porque la región logró escalar cuatro posiciones en el pilar de colegios con acceso a internet, dos en analfabetismo y

uno en población con secundaria o más. No obstante, parte de este efecto fue contrarrestado por la caída de ocho posiciones en el indicador de asistencia escolar.

RETROCESOS Y ESTANCAMIENTOS

El pilar Infraestructura fue el único en el que Áncash registró una caída, pasando del puesto once al trece, respecto a la edición anterior del INCORE. Esto se explica por el retroceso de posiciones en cuatro de los siete indicadores que conforman este pilar: cayó tres puestos en acceso a telefonía e internet móvil, y dos en red vial local pavimentada, continuidad en la provisión de agua, y acceso a electricidad, agua y desagüe. No obstante, escaló tres posiciones en precio medio de electricidad y una en acceso a internet fijo.

La región mantuvo su puesto en dos pilares, sexto en Entorno Económico y décimo en Salud, por tercera y cuarta vez consecutiva respectivamente. En el primero, registró una mejora de dos posiciones en los indicadores de gasto real per cápita mensual de los hogares y de una posición en el indicador de PBI real. Sin embargo, este aumento fue contrarrestado por la caída de tres posiciones en el acceso al crédito. En el segundo, cayó cinco posiciones en prevalencia de la anemia, y dos en desnutrición crónica y partos institucionales. El efecto de esta caída fue compensado por el aumento de seis puestos en vacunación. Para continuar en la senda del desarrollo, la región deberá conservar los avances ya logrados en el ámbito institucional, laboral y educativo, y seguir mejorando en el resto de pilares.

Pueden encontrar mayor detalle en incoreperu.pe

Don Ricardo Pio Robles Miñano:

Conocido vendedor de diarios y revistas cumplió 70 años de edad



plió 70 años, de los cuales, 62 años los ha dedicado a la venta de Diarios y Revistas. Sostiene que sigue con fuerzas y motivación para seguir adelante en esta actividad que le ha dado tantas satisfacciones.

Celebró su cumpleaños al lado de su esposa Edelmira Acuña Linares, con sus tres hijos y demás familiares y entre todas sus experiencias y recuerdos, nos contó las reuniones que sostenía en la oficina del Diario de Chimbote con su fundador Don Wilfredo Peláez Gularte.

"Conocí a Don Wilfredo Peláez Gularte y a su esposa Doña Paula, a sus hijos, nosotros lo llamábamos el Tío Willy, integré Sindicato y creamos en el año 2001, la distribución en Nuevo Chimbote" recordó.

"Don Willy nos invitaba a su oficina para conversar sobre la realidad de Chimbote, era muy apasionado con la ciudad, sus problemas y sus reportajes, por eso conversaba con nosotros, antes fundó la Revista de Chimbote y posteriormente el Diario de Chimbote" añadió.

Robles Miñano cuenta ahora con su quiosco de venta de diarios y revistas, hace muchos años dejó atrás una mesita instalada en la vereda de la cuadra 5 de la avenida Bolognesi, pero la pasión y dedicación a su trabajo, sigue siendo la misma. "Somos los primeros en conocer las noticias" dice muy alegre.

Recuerda que empezó a vender periódicos a los 8 años y junto a su hermano, agotaban las ediciones del desaparecido Diario La Prensa. Hoy después de 62 años, continúa en la brega, pero ya no desde una mesita instalada

en cuadra 5 de Bolognesi, sino en un quiosco, entre la avenida Agraria con Naciones Unidas en Garatea- Nuevo Chimbote.

Don Ricardo Pio Robles Miñano, nació el 11 de julio de 1952 y ayer cum-

Escolar presenta varias lesiones:

Madre denuncia que su hijo fue empujado de altura de dos metros



La madre de un menor de 4 años, denunció que su hijo fue empujado de una altura de más de dos metros por un escolar en el interior de la I.E. "Señor de la Vida", ocasionando serias lesiones en la cabeza, rostro y piernas.

Astrid Chauca Oré, muy angustiada señaló que el último viernes, su hijo se encontraba en el interior del plantel, cuando de pronto un escolar llamado "Jesús", lo habría empujado violentamente desde lo alto del estrado.

Señaló que luego del accidente, ningún docente ni auxiliar del mencionado le habría comunicado el hecho como debió ser, hasta la hora de la salida, donde se percata de los moretones en el rostro de su hijo.

Indicó que, tras conocer esta situación, ingresa al colegio para reclamar y denunciar la agresión a su menor hijo en dirección; sin embargo, no habrían querido atenderla porque era viernes y "tenía que esperar hasta el lunes".

Astrid Chauca Oré, informó que rápidamente lo trasladó a una clínica de Chimbote, para ver la

salud del menor de 4 años, certificando que, si presenta un hematoma de III grado en la parte trasera de la oreja, problemas en los ligamentos en las piernas, entre otras lesiones.

Indicó hasta la fecha, ni la institución educativa ni los padres de familia del menor agresor, se han hecho responsables de los gastos que viene ocasionando la recuperación de su menor hijo, quien actualmente se encuentra en cama sin poder recibir clases.

"La directora solo me dicho que iba hablar con los padres de ese niño, pero hasta ahora nada, mi niño está mal, le duele las piernas, tengo que estar sobándole para que le pase, solo quiero que se haga responsable y asuma la recuperación de mi hijo que fue por un descuido porque ni auxiliares hay por el problema de sus pagos", señaló.

Manifestó que debido a la falta de pagos al personal que labora en este plantel ha renunciado a sus cargos, por lo que la falta de auxiliares y docentes, está llevando al descuido de los escolares en el interior del colegio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de Junio del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 172-2022-MDNCH-GM de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal quien señala que se está organizando la Audiencia de Rendición de Cuenta para el día 15 de julio del 2022, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDNCH de fecha 07 de febrero del 2020, solicitando emitir Decreto de Alcaldía para Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley de N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su numeral 36 del artículo 20°, señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDNCH de fecha 07 de febrero del 2020, se Aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, mediante Memorandum N° 172-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, la Gerencia Municipal señala que se está organizando la Audiencia de Rendición de Cuenta para el día 15 de julio del 2022, de acuerdo al artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDNCH de fecha 07 de febrero del 2020, que establece: "La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de quince (15) días calendario (...)" solicitando emitir Decreto de Alcaldía para Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Memorandum N° 172-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, la Gerencia Municipal señala que se está organizando la Audiencia de Rendición de Cuenta para el día 15 de julio del 2022, de acuerdo al artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDNCH de fecha 07 de febrero del 2020, que establece: "La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de quince (15) días calendario (...)" solicitando emitir Decreto de Alcaldía para Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, es preciso resaltar, que el Alcalde Distrital de esta entidad, ha efectuado la remisión virtual a través del aplicativo Informativo de la Contraloría General de la República del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por el período final de la gestión ejercida en el año 2021, según Constancia emitida por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, sin embargo, es necesario el cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el día 15 de julio del 2022, en el local comunal del P.J. Primero de Mayo del distrito de Nuevo Chimbote, a horas 4: 00 pm, de conformidad con los fundamentos del presente decreto.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del presente decreto de alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el presente decreto a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

CRECENCIO DOMINGO CALDAS EGÚSQUIZA
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote